



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- 1º- Implementar medidas para garantizar la Seguridad y la convivencia pacífica.
- 2º- Mejorar la infraestructura y los servicios públicos del Corregimiento, tales como vías de comunicación, transporte, Salud, educación, agua potable, saneamiento, recolección de basura, entre otros.
- 3º- defender los derechos e intereses de los habitantes del corregimiento ante las autoridades competentes, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y éticas que rigen la gestión pública.